

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Incidente de Desacato

Incidentante: Sonia Eloisa Martinez en representacion de Nikole Ortiz

Incidentada: Nueva EPS

Rad: 2019-00325-00

Se requiere al Gerente Regional encargado y al Vicepresidente de Salud de la Nueva EPS para que informe a este Despacho si ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante el fallo de accion de tutela de fecha 9 de julio de 2019.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

[Handwritten signature]

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT</p> <p>Notificación por estado: La providencia anterior es notificada pbr anotación en Estado No. <i>57</i> hoy 13 JUL 2020</p> <p><i>[Handwritten signature]</i> JULY TATIANA ARENAS OSPINA Secretaria</p>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Incidente de Desacato
Incidentante: Luz Mery Beltran Arellano
Incidentada: UT Medicol Servisalud San Jose
Rad: 2019-00218-00

Se rechaza la solicitud de desacato, toda vez que no se dio cumplimiento al inciso primero, pues no se aporó el certificado de existencia y representacion de UT MEDICAL SERVISALUD SAN JOSE.-

Devuelvanse los anexos sin necesidad de desglose.-

Dejense las constancias pertinentes.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT	
Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación	
en Estado No. 08	hoy 08 JUL 2020
 JULY TATIANA ARENAS OSRINA Secretaria	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, Cundinamarca, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Incidente de Desacato
Incidentante: Jose del Carmen Jara
Incidentada: Convida EPS
Rad: 2019-00068-00

Se requiere al Doctor Javier Orlando Fernandez Franco en su calidad de gerente general de Convida EPSS y/o quien haga sus veces a efectos de que informe si ya se dio cumplimiento a lo ordenado mediante fallo de fecha 20 de febrero de 2019.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado. La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 57 hoy 10 JUL 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria



255

MARZO 10 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve de julio de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Guillermo Rodríguez Espinosa

Demandado: Primitivo Rodríguez Duque

Rad: 2005-264-00

Sería el caso de acceder a lo peticionado por el demandante, y fijar fecha de remate, si no fuera porque el despacho observa que no existe claridad respecto a los linderos del inmueble en el que el demandado es propietario del 21.48%, del mismo, y conforme a la nota dejada por el perito al numeral 5.7 del dictamen pericial.

De otra parte y a efecto de dilucidar lo referente a la nota en mención, se ordena oficiar al IGAC, Oficina de Girardot, a fin que preste la colaboración al respecto y procede aclarar lo expuesto por el perito, y determine con precisión los linderos del inmueble con código catastral 01-01-00-00-0024-0028-0-00-00-0000.

La parte actora preste la colaboración pertinente para el logro de lo anteriormente indicado.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 057 hoy, 10 JUL 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria



32

JULIO 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMADO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 16 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2.020, POR EFECTOS DEL COVID-19.-

LA SECRETARIA

[Handwritten Signature]
JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, Cundinamarca, ocho de julio de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coopamericas
Demandado: William Andrés Bernal León
Radicación No. 2019-00327

De la liquidación de crédito presentada, córrase traslado a la parte demandada por término de tres (3) días para los fines legales pertinentes.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

[Handwritten Signature]
MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT</p> <p>Notificación por estado. La providencia anterior es notificada por apotación en Estado No. 057 hoy 10 JUL 2020</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i> JULY TATIANA ARENAS OSPINA Secretaria</p>

Julio 9 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Pichincha
Demandado: Carlo Manuel Melo Diaz
Rad: 2019-00580

De la liquidacion del credito presentada, corrarse traslado a la parte demandada por el término de 3 dias para los fines legales pertinentes.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 57 hoy 10 de julio 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria



7

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve (09) de Julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DTE: Maria Emma Puentes Espitia

DDO: Maria Isabel Merchan

RADICACIÓN No. 25-307-40-03-001-2019-00435-00

AUTO: Ordena Seguir Adelante la Ejecución

Procede el despacho de conformidad con lo preceptuado en el artículo 440 del C.G. del P.

ANTECEDENTES

En escrito presentado el 8 de agosto de 201, que por reparto correspondio a este Juzgado la señora Maria Emma Puentes Espitia demando a Maria Isabel Merchan Aragon para que pro los tramites del proceso ejecutivo, se libre mandamiento de pago a favor de la demandante y en contra de la demandada por la siguiente suma de dinero.-

\$ 1.000.000.00

Por los intereses moratorios del capital a la tasa máxima legal autorizada, desde que se hicieron exigibles hasta la cancelación de la deuda.-

Por las costas del proceso.-

HECHOS:

-Que la demandada Maria Isabel Merchan Aragon suscribio letra de cambio el 30 de abril de 2014 por valor de UN MILLON DE PESOS \$ 1.000.000.00

- Que la señora Maria Isabel Merchan Aragon a la fecha no ha cancelado el valor de la letra de cambio a pesar de los continuos cobros realizados.

- Que se trata de una obligación expresa, clara y actualmente exigible de pagar sumas de dinero.



-Que su poderdante es tenedor legal y de buena fe del título valor base de esta acción.

Se señalaron los fundamentos de derecho y petición de pruebas.

TRAMITE:

Por auto del 15 de agosto de 2019, se libró el mandamiento de pago en contra de Maria Isabel Merchan Aragon.-

La demandada Maria Isabel Merchan Aragon, fue notificada del mandamiento de pago el día 6 de marzo de 2020 conforme a la certificación obrante a folio 6, dejando transcurrir el término en silencio, sin haber hecho pronunciamiento alguno.-

Siendo el trámite de ley, ingreso el asunto al Despacho, para el fallo correspondiente en atención a que no se advierte causal de nulidad alguna.-

CONSIDERACIONES:

La demanda reúne los requisitos de ley, del título valor aportado (letra de cambio) se desprende a cargo del demandado una obligación clara expresa y actualmente exigible.-

Dando aplicación al artículo 440 del C. G del P, se ordena seguir adelante la ejecución, conforme lo ordenado en el mandamiento, el avalúo y remate de los bienes que se lleguen a embargar y secuestrar de propiedad del demandado.-

Por lo anteriormente expuesto el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución conforme lo ordenado en el mandamiento de pago.-

SEGUNDO: Ordénase el avalúo y remate de los bienes que se lleguen a embargar y secuestrar de propiedad del demandado.-

TERCERO: Practíquese liquidación del crédito.



9

CUARTO: Condénase en costas a la parte demandada, teniendo en cuenta las agencias en derecho que se fijan en la suma \$ 70.000= pesos.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO CIVIL MUNI...
10 JUL. 2020
057

9 de julio de 2020_- EN LA FECHA AL DESPACHO informando que no corrieron términos desde el 13 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 por efectos del covid 19. Informando que a la fecha existen títulos por valor de 778.851.00

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coofijuridico
Demandado: Andres Cespedes
Radicación No. 2018-00609

En atención a lo solicitado por el demandado se ordena la entrega de los títulos por valor de 778.851.00, de igual manera se informa al peticionario que los títulos quedan autorizados para su cobro en cualquier Banco Agrario del País. Realícense los oficios de desembargo.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT**

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. 037 hoy 11 de Julio 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria



107

JULIO 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMADO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 16 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2.020, POR EFECTOS DEL COVID-19.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de julio de dos mil veinte

Proceso: Verbal Sumario RIA
Demandante: Astrid Yolanda Patiño Ladino
Demandado: Jaime Homero Corredor Duque
Luz Aydee Hernández Triana
Alejandro Molina Moreno
Radicación No. 2019-00454-00

Como quiera que en el proceso de referencia, se observa que los demandados no consignaron el valor de los cánones adeudados, este despacho dispone no oír al demandado Alejandro Molina Moreno, lo anterior de conformidad lo establecido en el inciso del numeral 4 del artículo 384 del Código General del Proceso.-

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el asunto al despacho para lo pertinente.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT**

Notificación por estado. La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. 057 hoy, 11 0 JUL 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria



108

JULIO 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMADO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 16 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2.020, POR EFECTOS DEL COVID-19.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de julio de dos mil veinte

Proceso: Verbal Sumario RIA

Demandante: Astrid Yolanda Patiño Ladino

Demandado: Jaime Homero Corredor Duque

Luz Aydee Hernández Triana

Alejandro Molina Moreno

Radicación No. 2019-00454-00

Acéptese la renuncia que hace el Doctor Edgar Ricardo Cuervo Perdomo, al poder conferido por Jaime Homero Corredor Duque.-

Entérese al poderdante. Comuníquesele.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
17-0 JUL 2020

1057



JULIO 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMADO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 16 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2.020, POR EFECTOS DEL COVID-19.-

LA SECRETARIA

[Handwritten signature]
JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de julio de dos mil veinte

Proceso: Verbal Sumario – RIA

Demandante: Astrid Yolanda Patiño Ladino

Demandado: Jaime Homero Corredor Duque

Luz Aydee Hernández Triana

Alejandro Molina Moreno

Radicación No. 2019-00454-00

Los anexos y la nota de inscripción de la medida cautelar por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

[Handwritten signature]
MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT	
Notificación por estado. La providencia anterior es notificada por anotación	
en Estado No. <u>657</u>	hoy <u>10 JUL 2020</u>
<i>[Handwritten signature]</i> JULY TATIANA ARENAS OSPINA Secretaria	



JULIO 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMADO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 16 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2.020, POR EFECTOS DEL COVID-19.-

LA SECRETARIA

[Handwritten signature]
JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de julio de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cesar William Martínez

Demandado: María Constanza Barrios

Radicación No. 2019-00321

Téngase en cuenta la nueva dirección suministrada.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

[Handwritten signature]
MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT</p> <p>Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. <u>057</u> hoy, <u>08 de JUL</u> 2020</p> <p><i>[Handwritten signature]</i> JULY TATIANA ARENAS OSPINA Secretaria</p>
--



JULIO 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMADO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 16 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2.020, POR EFECTOS DEL COVID-19.-

LA SECRETARIA

[Handwritten Signature]
JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de julio de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coasmedas
Demandado: Sandra Patricia Suarez González
Radicación No2019-00051

Para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula No. 307-14994 y de propiedad de la demandada, señala la hora de las 10 AM, del día 28 del mes de Julio del año 2020.

Comuníquesele al secuestre Transoluciones Inmobiliarias Integrales SAS.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

[Handwritten Signature]
MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT	
Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación	
en Estado No. <u>657</u>	hoy, <u>10</u> de <u>Julio</u> de <u>2020</u>
JULY TATIANA ARENAS OSPINA Secretaria	

9 de julio de 2020_- EN LA FECHA AL DESPACHO informando que no corrieron términos desde el 13 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 por efectos del covid 19. De igual manera se informa que existen títulos por valor de 3.683.982.00

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cooperativa Multiactiva Coofijuridico

Demandado: Graciela Reyes de Larrota

Radicación No. 2015-00349

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante se informa que a la fecha existen títulos por valor de 3.683.982.00. Por otra parte por Secretaria remítase la información solicitada.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT	
Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación	
en Estado No. 05	hoy, 10 JUL 2020
JULY TATIANA ARENAS OSPINA Secretaria	

Julio 9 de 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Rene Hermel Suarez Herran

Demandado: Ronal Andres Sanchez Moreno

Radicación No. 2019-00022-00

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT	
Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación	
en Estado No. 57	hoy, 10 JUL 2020
July Tatiana Arenas Ospina Secretaria	



JULIO 9 DEL 2020.- EN LA FECHA DEL DESPACHO.-INFORMANDO QUE POR EFECTOS DEL COVID-19 NO CORRIERON TERMINOS DEL 13 DE MARZO, AL 30 DE JUNIO DEL 2020.

LA SECRETARIA


JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve de julio de dos mil veinte.

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
Demandado: ALEJANDRO MORENO MORA
Rad: 2020-00088

Agréguese a los autos el certificado de devolución del citatorio expedido por la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S, y la constancia exitosa de envió y recibo al correo electrónico del demandado por parte de la empresa de mensajería SERVICIO DE ENVIOS DE COLOMBIA 472.

CUMPLASE

EL JUEZ

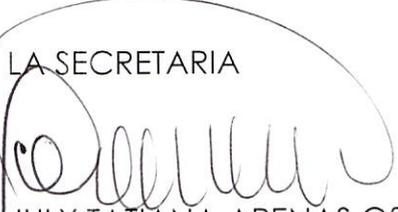

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT	
Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación	
en Estado No. <u>057</u>	hoy, <u>10 JUL 2020</u>
 July Tatiana Arenas Ospina Secretario	



JULIO 9 DEL 2020.- EN LA FECHA DEL DESPACHO.-INFORMANDO QUE POR EFECTOS DEL COVID-19 NO CORRIERON TERMINOS DEL 13 DE MARZO, AL 30 DE JUNIO DEL 2020.

LA SECRETARIA


JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

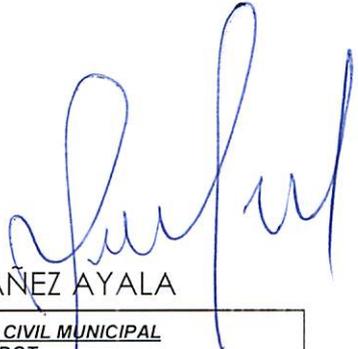
Girardot, Cundinamarca, nueve de julio de dos mil veinte.

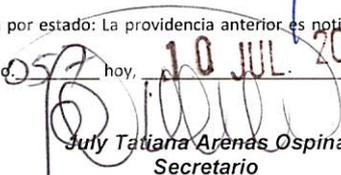
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: ANA BEIBA BARRERO DE FERREIRA
Demandado: CIRO ANIBAL SANCHEZ BARRAGAN
Rcd: 2020-00066

Respecto de lo peticionado por el apoderado de la parte demandante, ofíciase a las empresas de telecomunicaciones CLARO, MOVISTAR, TIGO y VIRGIN MOBILE, para que informen si existen líneas celulares a nombre del demandado CIRO ANIBAL SANCHEZ BARRAGAN con CC. No. 11.297.913, y en caso positivo, suminístrese la dirección de correo electrónico del mencionado.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

<u>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL</u> <u>GIRARDOT</u>	
Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación	
en Estado No. <u>57</u>	hoy, <u>10 JUL. 2020</u>
 July Tatiana Arenas Ospina Secretario	

9 de julio de 2020_- EN LA FECHA AL DESPACHO CON EL
ONFORME DE LA CITADORA

LA SECRETARIA


July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Condominio Lagos del Peñon

Demandado: Carlos Alberto Sanchez

Radicación No. 2014-00277

Previo a resolverse a lo solicitado por la memorialista, Desarchivese el proceso de la referencia.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

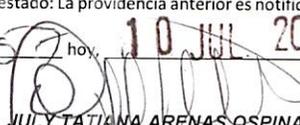

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación

en Estado No.  hoy,

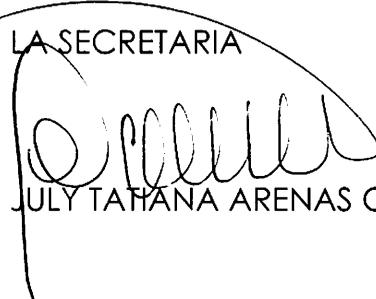
10 JUL 2020


JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria



JULIO 9 DEL 2020.- EN LA FECHA DEL DESPACHO.-INFORMANDO QUE POR EFECTOS DEL COVID-19 NO CORRIERON TERMINOS DEL 13 DE MARZO, AL 30 DE JUNIO DEL 2020.

LA SECRETARIA


JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve de julio de dos mil veinte.

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: DIEGO BAYARDO VARGAS AMERICA
Demandado: MARIA FERNANDA DIAZ VASQUEZ
Rad: 2019-00651

Respecto de lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, realícese la inclusión de los datos de la persona a requerir MARIA FERNANDA DIAZ VASQUEZ en el registro Nacional de emplazados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT</p> <p>Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No 57 hoy, 10 Jul. 2020</p> <p> July Tatiana Arenas Ospina Secretario</p>
--

9 de julio de 2020_ - EN LA FECHA AL DESPACHO informando que no corrieron términos desde el 13 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 por efectos del covid 19.

LA SECRETARIA


July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Curdinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Pertenencia

Demandante: Esther Yolanda Matinez y otro

Demandado: Msria Marlen Vargas y otro

Radicación No. 2018-00599

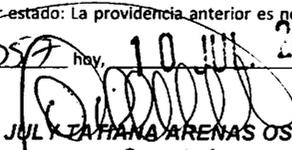
Del dictamen corrarse traslado a las partes por el término de diez días, para los fines legales pertinentes.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT</p> <p>Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. <u>057</u> hoy, <u>10 JUL 2020</u></p> <p> JULY TATIANA ARENAS OSPINA Secretaria</p>
--



JULIO 9 DE 2.020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve de julio de dos mil veinte

Solicitud: Incidente De Desacato

Demandante: Luis Arcadio Gómez Gil

Demandado: Cooperativa De Taxistas Unidos De Girardot

Rad: 2020-0073

Conforme a lo solicitado por el señor Luis Arcadio Gómez Gil, tramítese incidente de desacato en contra de María Olga Rodríguez, identificada con c.c. No. 39.554.938, en su condición Gerente General de la Cooperativa De Taxistas Unidos De Girardot. Córrese traslado por tres (3) días del trámite del incidente a la Gerente de la Cooperativa De Taxistas Unidos De Girardot, a efecto que se pronuncien sobre los hechos expuestos por el incidentante y aporte las pruebas que estime conveniente, e informe el nombre y cédula de ciudadanía del funcionario responsable de dar cumplimiento al fallo de tutela de fecha 24 de Febrero de 2.020.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO No. CIVIL MUNICIPAL
10 JUL 2020
057



JULIO 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de julio de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Raúl Ernesto Pacheco Sampayo

Demandado: Andrea Hernández Nieto

María Cristina Hernández Nieto

Radicación No. 2019-00665

En atención a lo solicitado en el escrito que precede, para la práctica de la diligencia de secuestro, se señala la hora de las 10 PM, del día 7 del mes de Septiembre del año 2020.

Comuníquesele al secuestre Transoluciones Inmobiliarias Integrales SAS.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT	
Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación	
en Estado No. <u>057</u>	hoy, <u>10 Jul.</u> 2020
 JULY TATIANA ARENAS OSPINA Secretaria	

Julio 9 de 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda

Demandado: Rodrigo Silva Cortes

Radicación No. 2018-00539-00

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT	
Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación	
en Estado No. 057	hoy, 10 JUL 2020
 July Tatiana Arenas Ospina Secretaria	



JULIO 08 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMADO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 16 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2.020, POR EFECTOS DEL COVID-19.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, ocho de julio de dos mil veinte

REF: DESPACHO COMISORIO NO. 3345 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA –JUZGADO 19 CIVIL MUNIICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-720-2015-00203-00 De JUDITH ARBOLEDA Contra Andrés Salazar López (origen Juzgado 720 Civil Municipal)

Rad. No. 2530740030012019-0017-00

Para la continuación de la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula No. 307-76959 , señala la hora de las 10 AM del día 28 del mes de agosto del año 2020.

Comuníquesele al secuestre Álvaro Calderón Villegas.

Ofíciase a la Policía Nacional, a efecto que preste el apoyo correspondiente a dicha diligencia.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 057 hoy, 10 JUL 2020

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria



JULIO 09 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve de julio de dos mil veinte

Proceso: Sucesión

Causante: Carlos Julio Vargas Moya

Radicación No. 2019-00388-00

Del trabajo de partición presentado obrante a folio 98 a 103, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT</p> <p>Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. <u>057</u> hoy, <u>10</u> JUL. 2020</p> <p>JULY TATIANA ARENAS OSPINA Secretaria</p>



AGOSTO 09 DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMADO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 16 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2.020, POR EFECTOS DEL COVID-19.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve de julio de dos mil veinte

Proceso: Corrección De Registro Civil
Solicitante: Sandra Carolina Varón Ospina
Rad.: 2020-0034

No se accede a lo solicitado por el memorialista, como quiera que en las pretensiones de la demanda solicitó, que se ordenara la corrección de los registros civiles de nacimiento de los señores Miguel Varón Guzmán, y Sandra Carolina Varón Ospina, así como el de defunción del señor Miguel Varón Guzmán, al Registrador Municipal del Estado Civil de Girardot- Cundinamarca, y así se ordenó en audiencia celebrada por este despacho el 3 de marzo de 2020.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT**

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en f estado por hoy, **10 JUL. 2020**

JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria

9 de julio de 2020_- EN LA FECHA AL DESPACHO informando que no corrieron términos desde el 13 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 por efectos del covid 19.

LA SECRETARIA


July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve (9) de julio de 2020

Proceso: Pertenencia

Demandante: Jose Lorenzo Castañeda

Demandado: Calixto Perez

Rad: 2020-00128

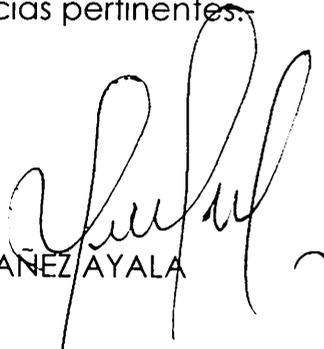
Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento a lo solicitado mediante auto de fecha 19 de marzo notificado el 1 de julio de 2020.-

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.-

Déjense las constancias pertinentes.

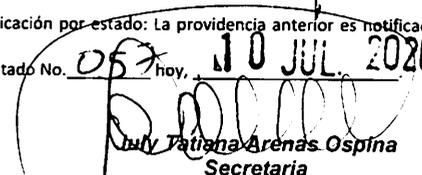
NOTIFIQUESE

EL JUEZ


MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT**

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación
en Estado No. 057 hoy, 10 JUL. 2020


July Tatiana Arenas Ospina
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogota

Demandado: Alvaro Primiciero Cañon

Radicación No. 2017-00157

Decretase el embargo de los dineros que en cuenta de ahorro, corriente o CDT, que tenga el demandada **ALVARO PRIMICIERO CAÑON**, identificado con c.c. No. 80.397.745 en la Cooperativa Multiactiva de San Simon de la ciudad de Ibague Límitese a la suma de \$ 55.000.000.00- Oficiese.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT</p> <p>Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. <u>110</u> hoy, <u>11 07 JUL 2020</u></p> <p>JULY TATIANA ARENAS OSPINA Secretaria</p>

9 de julio de 2020_- EN LA FECHA AL DESPACHO informando que no corrieron términos desde el 13 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 por efectos del covid 19

LA SECRETARIA


July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Finandina
Demandado: Diana Medina Ramirez
Radicación No. 2016-00134

Pongase en conocimiento de las partes lo informado por la Compañía de Seguros Bolivar S.A. y Bancolombia -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación

en Estado No. 057 hoy, 11.0. VII. 2020


JULY TATIANA ARENAS OSPINA
Secretaria